



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5847

-ME-

SAN JUAN, 09 NOV 2020

VISTO:

El DNU 260-2020; la Resolución CFE N° 363-2020; la Resolución CFE N° 364-2020; la Resolución CFE N° 366-2020; la Resolución CFE N° 367-2020; la Resolución CFE N° 368-2020; la Resolución CFE N° 369-2020; Resolución CFE N° 371-2020; Resolución CFE N° 373-2020 la Resolución CFE N° 374-2020; Resolución CFE N° 376-2020; Resolución CFE N° 377-2020, Resolución CFE N° 379-2020; la Resolución N° 105-ME-2020; la Resolución N° 3401-ME-2020; la Resolución N° 3402-ME-2020; la Resolución N° 4754-ME-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones y deberes del Estado se encuentran planificar el desarrollo integral del Sistema Educativo Provincial y proceder al control de su gestión.
Que frente a la Emergencia Sanitaria por la expansión de la pandemia COVID-19 el Ministerio de Educación ha puesto en acción un conjunto de medidas de cuidado y protección de la salud de estudiantes y docentes, propiciando la continuidad pedagógica en contexto de excepcionalidad.
Que por Resolución CFE N° 363/2020 se aprueban las "Orientaciones para los procesos de Evaluación en el marco de los Procesos de Continuidad Pedagógica".
Que por Resolución CFE N° 364/2020 se aprueba el "Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores".
Que por Resolución CFE N° 366/2020 se establecen formas de escolarización durante la etapa de retorno progresivo, las que serán: presenciales, no presenciales y combinadas. Las formas de escolarización serán organizadas y definidas en cada jurisdicción.
Que por Resolución CFE N° 367/2020 se establece que la priorización curricular refiere a un proceso de reorganización de los contenidos y metas de aprendizajes previstos en normativas jurisdiccionales, para los ciclos, niveles y modalidad de la educación obligatoria.
Que por Resolución CFE N° 368/2020 se establecen los criterios de evaluación, acreditación y promoción respetando los principios de igualdad con independencia de la modalidad en la que los estudiantes se encuentren cursando su escolaridad.
Que por Resolución CFE N° 369/2020 se aprueba la realización del programa "Acompañar: Puentes de Igualdad" definiendo los objetivos y lineamientos generales del mismo.
Que por Resolución CFE N° 370/2020 se establecen los criterios epidemiológicos para la reanudación de actividades presenciales en las Instituciones Educativas.
Que por Resolución CFE N° 371/2020 se aprueba el "Protocolo Específico y Recomendaciones para la Realización de Prácticas en los Entornos Formativos de la Educación Técnico Profesional- ETP (Talleres, Laboratorios y espacios productivos)".
Que por Resolución CFE N° 372/2020 se aprueba el documento "Protocolo Marco Específico para el Retorno a las Actividades en los IES/ISFD".
Que por Resolución CFE N° 373/2020 se aprueban los lineamientos generales para la regulación del Sistema Formador en contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO).
Que por Resolución CFE N° 374/2020 se establece que la organización de los Ciclos Lectivos, contemplará los criterios relativos de escolarización.
Que por Resolución CFE N° 376/2020 se aprueba el documento "Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Nivel Inicial".

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

Que por Resolución CFE N° 377/2020 se aprueba el “Protocolo Marco y Lineamientos Federales para la Educación Especial”.

Que por Resolución CFE N° 379/2020 se establece el cumplimiento de las Resoluciones CFE N° 364/2020, N° 366/2020, N° 367/2020 y N° 368/2020 en función de lo pautado en la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario que producirán orientaciones específicas.

Que por Resolución N° 105-ME-2020 se aprueba el cronograma correspondiente al Calendario Escolar provincial para las instituciones educativas en el Ciclo Lectivo 2020 y se establece como cierre del proceso de enseñanza y de aprendizaje a los estudiantes de Educación Inicial y Educación Especial, el día 4 de diciembre de 2020.

Que por Resolución N° 3401-ME-2020 se aprueba el Plan Jurisdiccional de Retorno a Clases Presenciales.

Que por Resolución N° 3402-ME-2020, se aprueba la primera modificación del Calendario Escolar 2020, estableciéndose que habrían sucesivas modificatorias, conforme a las necesidades impuestas por el estatus sanitario provincial y se establece como cierre parcial del proceso de enseñanza y de aprendizaje a los estudiantes de Educación Primaria, Secundaria Orientada y Artística, Técnica y Formación Profesional y Modalidad de Adultos, el día 18 de diciembre de 2020, continuando con el Proceso en la Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021, correspondientes al Ciclo Lectivo 2020.

Que por Resolución N° 4754-ME-2020 se determina una Propuesta Pedagógica en Contexto de Excepcionalidad, que contempla sostener la continuidad pedagógica de la educación en la distancia, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Que la mencionada normativa establece para la Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021, los propósitos formativos definidos por los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) y contenidos priorizados definidos en la Resolución CFE N° 367-2020 para cada nivel y modalidad.

Que el Artículo 3 de la Resolución N° 4754-ME-2020, determina como medida de excepción, la suspensión de la aplicación del régimen de asistencia, reincorporación y justificación de inasistencias.

Que el Artículo 4 de la Resolución N° 4754-ME-2020, determina los criterios para la evaluación, acreditación y promoción, de los estudiantes regulares de la cohorte 2020-2021; atendiendo a la complejidad de la situación planteada en este contexto de pandemia.

Que es necesario realizar la modificación del Calendario Escolar de acuerdo al contexto de las restricciones impuestas por la pandemia COVID-19.

Que es imprescindible establecer atento a los procesos definidos en la mencionada Resolución, un nuevo cronograma para las inscripciones, en el marco de la Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021, que implica una suspensión parcial y transitoria de la Resolución N° 3402-ME-2020.

Que es imprescindible dentro del contexto de excepcionalidad diferenciar lo que se entiende por Inscripción y Matriculación. Inscripción refiere a todo aquel estudiante que transita la Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021; Matriculación alude al proceso mediante el cual los estudiantes que habiendo adquirido los saberes priorizados se encuentran en condiciones de continuar en el trayecto formativo inmediato superior, para cada uno de los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Que atento al contexto excepcional impuesto por la pandemia que da marco a las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO), es necesario definir un nuevo procedimiento de inscripción/matriculación a implementar por las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades, para estudiantes que están cursando dentro de un mismo nivel, en el Ciclo Lectivo 2021, a fin de evitar la concurrencia de personas a los establecimientos escolares.

Que la elección de la institución educativa es una decisión familiar y la elección de la Orientación/Especialidad es una decisión vocacional del estudiante.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

5847
RESOLUCIÓN N° -ME-2020

Que es necesario establecer para cada Nivel y Modalidad, las fechas de inscripción/matriculación, **en forma presencial bajo estricto protocolo sanitario**, solo para estudiantes ingresantes a:

“Sala de 3 y Sala de 4” de Educación Inicial, **“1º Grado”** de Educación Primaria y **“1º Año”** de Educación Secundaria, para ejercer la mencionada decisión familiar.

“4º Año” de Educación Secundaria Orientada y Artística que eligen orientación y estudiantes de Educación Técnica y Formación Profesional que eligen especialidad, para manifestar la mencionada decisión vocacional del estudiante.

“1º Año” de Formación Profesional, Capacitación Laboral, Misiones Monotécnicas y Cultura Rural y Doméstica, para ejercer la mencionada decisión vocacional del estudiante.

“Modalidad de Educación Especial de Gestión Estatal”, deberán previamente a la inscripción en sede escolar, solicitar turno al Gabinete Técnico Interdisciplinario de Educación Especial para la evaluación y derivación a la escuela que corresponda.

Que se encuentra disponible en la página oficial del Ministerio de Educación la oferta/feria educativa para estudiantes que deseen continuar con su trayectoria educativa de Nivel Superior no Universitario y Universitario.

Que es prioritario publicar en la página oficial del Ministerio de Educación la oferta de Orientaciones de las escuelas de Educación Secundaria Orientada y Artística.

Que es necesario publicar en la página oficial del Ministerio de Educación la oferta de Especialidades de las escuelas de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional.

Que para los estudiantes pertenecientes a la Educación Pública de Gestión Privada el proceso y cronograma de inscripción será definido y comunicado por las autoridades de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades a la Dirección del Área y a la comunidad educativa.

Que es necesario determinar la instrumentación de los procesos de seguimiento de los estudiantes en la “Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021”.

Que la autoridad escolar estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueban las modificaciones del Calendario Escolar teniendo en cuenta el contexto de las restricciones impuestas por la pandemia COVID-19, según Anexo I, de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Se establece un nuevo procedimiento de inscripciones para los estudiantes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, atendiendo al contexto de excepcionalidad, correspondientes a la Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021, según Anexo II, III, IV, V, VI, VII y VIII, del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º.- Se dispone la publicación en la página oficial del Ministerio de Educación de la oferta educativa: **“Orientaciones”** de las escuelas de Educación Secundaria Orientada y Artística, y **“Especialidades”** de las escuelas de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional, de Educación Pública de Gestión Estatal y Privada.

ES COPIA FIEL

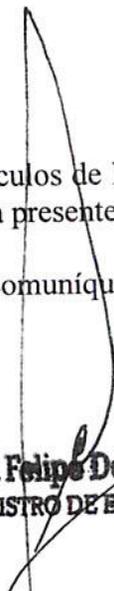
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 4°.- Se establece que continúan en vigencia los artículos de las Resoluciones N° 105-ME-2020 y N° 3402-ME-2020 que no se contemplan en la presente norma legal.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.



Prof. ROSANA INÉS VICENTELA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



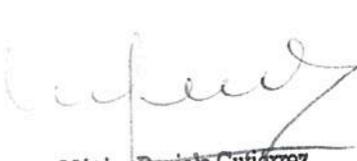
Lic. Felipe De los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN



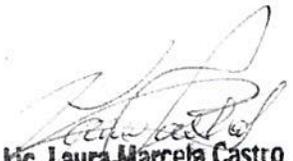
Lic. ANA C. RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICO PEDAGÓGICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA ADRIANA GUTIERREZ
DIRECTOR DE EDUCACION DE ADULTOS
MINISTERIO DE EDUCACION



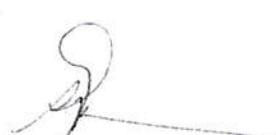
Lic. Mónica Daniela Gutiérrez
Directora de Gabinetes Técnicos
Interdisciplinarios de Educación
Ministerio de Educación



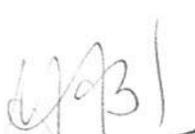
Lic. Laura Marcela Castro
Directora de Educación Inicial
Ministerio de Educación



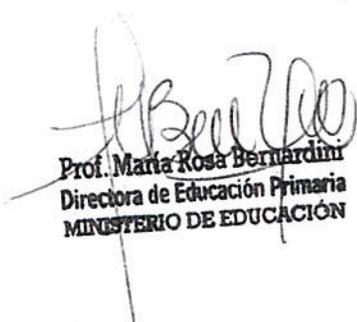
Prof. MARÍA ERIMA GARRIDO
Directora de Educación Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Prof. Alicia Bernardini de Guillén
Directora de Educación Privada
Ministerio de Educación



Lic. María A. Buttazoni Guevara
Directora de Educación Secundaria
Orientada y Artística
Ministerio de Educación



Prof. María Rosa Bernardini
Directora de Educación Primaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL



FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
 SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **5847**-ME-2020

ANEXO I

CALENDARIO ESCOLAR 2020

EDUCACIÓN INICIAL DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA

<p>NOVIEMBRE 2020</p>	<p>24</p>	<p><u>Gestión Estatal:</u> Presentación de planilla de patrimonio/inventario ante la oficina correspondiente según comunicado previo emitido por Secretaria de Educación y Dirección Administrativa del Ministerio de Educación. La presentación de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F) matrícula final nominal, por curso y/o sección /división y Planta Funcional Nominal (P.O.N) deberán enviarse al correo electrónico de Direcciones de Áreas correspondientes. <u>Gestión Privada:</u> enviar por correo electrónico a Dirección de Educación Privada la Declaración Jurada de Aranceles. Matrícula Final y Planta Funcional, presentación en plataforma D.E.P.</p>
<p>DICIEMBRE 2020</p>	<p>04</p>	<p>Cierre parcial del proceso de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes correspondientes al Ciclo Lectivo 2020, bajo el sistema de escalonamiento, bimodal, asincrónico y sincrónico.</p>
	<p>09 al 11</p>	<p>Matriculación online a cargo del Equipo Directivo de las Instituciones Educativas de Educación Inicial de Gestión Estatal para el Ciclo Lectivo 2021 con "Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021", para estudiantes que cursan actualmente en el Ciclo Lectivo 2020. Será comunicada a través de la página del Ministerio de Educación en el espacio denominado Nivel Inicial, <i>Matriculación 2021</i>.</p>
	<p>Desde el 14</p>	<p>Verificación por parte de los padres o adultos responsables de la matriculación mediante la visita a la página del Ministerio de Educación, <u>"sin necesidad de asistir al establecimiento educativo"</u>.</p>
	<p>17 y 18</p>	<p>Presentación a Dirección de Área y Supervisión Escolar <u>"a través de correo electrónico"</u> de los turnos del Personal Directivo y Porteros durante la Licencia Anual Reglamentaria (Gestión Estatal) los que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad. Presentación a Dirección de Área <u>"a través de correo electrónico"</u> de los turnos de Directivos y Secretarios a cargo de tareas administrativas - contables (Gestión Privada) que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad, durante Licencia Anual Reglamentaria.</p>
	<p>21 al 29</p>	<p>El personal docente deberá estar a disposición de la autoridad institucional y/o supervisiva.</p>
<p>30</p>	<p>Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N° 533-H)</p>	

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
 SECCION COMUNICACIONES Y NEGOCIACIONES
 MINISTERIO DE EDUCACION

FEBRERO 2021	17	Inicio de las actividades que serán determinadas por Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia.
	18 y 19	Entrega del Informe Descriptivo General en el Marco de la Excepcionalidad para los estudiantes de Sala de 5 Años.
	22 al 24	Inscripciones para el Ciclo Lectivo 2021 "Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021" para niños/as aspirantes a la Sala de 3 años, Sala de 4 años y Sala de 5 años que ingresan por primera vez al Sistema Educativo en el Ciclo Lectivo 2021(Gestión Estatal).

EDUCACIÓN PRIMARIA Y MODALIDAD DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS: PRIMARIA-PROPAA, DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA.

NOVIEMBRE 2020	09/11 al 2/12	Proceso de Retroalimentación de Educación Primaria de Gestión Estatal según Resolución 4754 –ME- 2020 y Disposición Conjunta N°1 - 2020, Documento Orientador.
	24	<u>Gestión Estatal:</u> Presentación de planilla de patrimonio/inventario ante la oficina correspondiente según comunicado previo emitido por Secretaria de Educación y Dirección Administrativa del Ministerio de Educación. La presentación de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F) matrícula final nominal, por curso y/o sección /división y Planta Funcional Nominal (P.O.N) deberán enviarse al correo electrónico de Direcciones de Áreas correspondientes. <u>Gestión Privada:</u> enviar por correo electrónico a Dirección de Educación Privada la Declaración Jurada de Aranceles. Matrícula Final y Planta Funcional, presentación en plataforma D.E.P.
DICIEMBRE 2020	03 al 11	Elaboración del "Certificado de Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021 en el marco de la excepcionalidad" (de 1° a 5° grado) y "Certificado de Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021 para estudiantes que finalizan la trayectoria escolar" (6° grado) Educación Primaria Gestión Estatal.
	14 al 18	<i>Inscripción/Matriculación</i> online a cargo del Equipo Directivo de las Instituciones Educativas de Educación Primaria de Gestión Estatal para el Ciclo Lectivo 2021 con "Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021", para estudiantes de 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grado que cursan actualmente en el Ciclo Lectivo 2020. Será comunicada a través de la página del Ministerio de Educación en el espacio denominado Nivel Primario, <i>Inscripción /Matriculación 2021</i> .
	14 al 18	<i>Inscripción/Matriculación</i> online a cargo del Equipo Directivo de las Instituciones Educativas de las Instituciones Educativas de la Modalidad de Jóvenes y Adultos de Gestión Estatal, para los estudiantes de 2°, 3° y 4° Grado/Ciclo de Gestión Estatal para el Ciclo Lectivo 2021 con "Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021 que cursan actualmente en el Ciclo Lectivo 2020. Será comunicada a través de la página del Ministerio de Educación en el espacio denominado Modalidad de Adulto, <i>Inscripción /Matriculación 2021</i> .
	17 y 18	Presentación a Dirección de Área y Supervisión Escolar " <u>a través de correo electrónico</u> " de los turnos del Personal Directivo y Porteros durante la Licencia Anual Reglamentaria (Gestión Estatal) los que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN**

5847

2020

RESOLUCIÓN N° -ME-

		de la autoridad. Presentación a Dirección de Área "a través de correo electrónico" de los turnos de Directivos y Secretarios a cargo de tareas administrativas - contables (Gestión Privada) que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad, durante Licencia Anual Reglamentaria.
	Desde el 21/12/2020 hasta el 28/02/2021	Verificación por parte de los padres o adultos responsables en Educación Primaria de Gestión Estatal y estudiantes de la Modalidad de Jóvenes y Adultos de Gestión Estatal sobre la inscripción/matriculación mediante la visita a la página del Ministerio de Educación, "sin necesidad de asistir al establecimiento educativo" .
	Del 21 al 29	El personal docente deberá estar a disposición de la autoridad institucional y/o supervisiva.
	30	Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley 533-H)
FEBRERO 2021	17	Inicio de las actividades que serán determinadas por Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia.
	22 al 24	<i>Inscripción/Matriculación presencial bajo estricto protocolo sanitario</i> para el Ciclo Lectivo 2021- "Unidad Pedagógica Temporal 2020/2021" para estudiantes aspirantes a 1° grado de Educación Primaria de Gestión Estatal.
	22 al 24	<i>Inscripción/Matriculación presencial bajo estricto protocolo sanitario</i> para el Ciclo Lectivo 2021 "Unidad Pedagógica Temporal 2020/2021" para estudiantes aspirantes a la Modalidad de Jóvenes y Adultos de Gestión Estatal que ingresan al Sistema Educativo en el Ciclo Lectivo 2021 (Gestión Estatal).
	25 y 26	Entrega de certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la excepcionalidad para estudiantes que finalizan la trayectoria escolar (6° grado de Educación Primaria Gestión Estatal y 4° Ciclo/Grado de Educación de Adultos).

EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTÍSTICA, Y MODALIDAD EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS-NIVEL SECUNDARIO (CENS), DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA.

NOVIEMBRE 2020	24	<u>Gestión Estatal</u> : Presentación de planilla de patrimonio/inventario ante la oficina correspondiente según comunicado previo emitido por Secretaria de Educación y Dirección Administrativa del Ministerio de Educación. La presentación de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F) matrícula final nominal, por curso y/o sección /división y Planta Funcional Nominal (P.O.N) deberán enviarse al correo electrónico de Direcciones de Áreas correspondientes.
-------------------	----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCIÓN COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

		<p><u>Gestión Privada:</u> enviar por correo electrónico a Dirección de Educación Privada la Declaración Jurada de Aranceles. Matrícula Final y Planta Funcional, presentación en plataforma D.E.P.</p>
DICIEMBRE 2020	11	<p>Cierre del Proceso de Retroalimentación de Educación Secundaria Orientada y Artística de Gestión Estatal según Resolución 4754 –ME- 2020 y Disposición Conjunta N°1 - 2020, Documento Orientador.</p>
	14 al 18	<p><i>Inscripción/Matriculación</i> online a cargo del Equipo Directivo de las Instituciones de Educación Secundaria Orientada y Artística de 2°, 3°, 5° y 6 ° año de Gestión Estatal para el Ciclo Lectivo 2021 con "Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021", que cursan actualmente en el Ciclo Lectivo 2020. Será comunicada a través de la página del Ministerio de Educación en el espacio denominado Nivel Secundaria Orientada y Artística, <i>Inscripción /Matriculación 2021</i>.</p>
	14 al 18	<p><i>Inscripción/Matriculación</i> online a cargo del Equipo Directivo de las Instituciones Educativas de la Modalidad de Jóvenes y Adultos (CENS) de Gestión Estatal, para los estudiantes de 2° y 3° Año/Ciclo de Gestión Estatal para el Ciclo Lectivo 2021 con "Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021", que cursan actualmente en el Ciclo Lectivo 2020. Será comunicada a través de la página del Ministerio de Educación en el espacio denominado Modalidad Adulto, <i>Inscripción /Matriculación 2021</i>.</p>
DICIEMBRE 2020	17 y 18	<p>Presentación a Dirección de Área y Supervisión Escolar "a través de correo electrónico" los turnos del Personal Directivo y Porteros durante la Licencia Anual Reglamentaria (Gestión Estatal) los que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad.</p> <p>Presentación a Dirección de Área "a través de correo electrónico" de los turnos de Directivos y Secretarios a cargo de tareas administrativas - contables (Gestión Privada) que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad, durante Licencia Anual Reglamentaria.</p>
	21 y 22	<p><u>Gestión Estatal:</u> La Autoridad Escolar deberá informar por correo electrónico al supervisor, las fechas de exámenes de los turnos de Diciembre de 2020 que se trasladan a los turno Febrero/Marzo 2021. La Dirección de Área dará a difusión en la página oficial de Ministerio de Educación el referido cronograma, los alumnos podrán tomar conocimiento de estas fechas en la mencionada página.</p> <p><u>Gestión Privada:</u> La Autoridad Escolar deberá informar a la Supervisión Escolar las fechas de exámenes de los turnos de Diciembre de 2020 que se trasladan a los turno Febrero/Marzo 2021 y comunicar el cronograma de fechas a las familias y estudiantes a través de los mecanismos de difusión</p>

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

5847 -ME- 2020

RESOLUCIÓN N°

		que define cada institución educativa.
	Del 21 al 29	El personal docente deberá estar a disposición de la autoridad institucional y/o supervisiva.
	30	Inicio Licencia Anual reglamentaria (Ley 533-H)
FEBRERO 2021	17	Inicio de las actividades que serán determinadas por Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia.
	18 y 19	Inscripción para mesas de exámenes de estudiantes con espacios curriculares pendientes de aprobación (incluye estudiantes libres, con equivalencias, Plan FinEs). Será emitida por Direcciones de Área la modalidad de inscripción.
FEBRERO/ MARZO 2021	24 al 05/03	Inscripción/Matriculación presencial bajo estricto protocolo sanitario, para el Ciclo Lectivo 2021- "Unidad Pedagógica Temporal 2020/2021" para estudiantes aspirantes a 1° año de Educación Secundaria de Gestión Estatal, que ingresan por primera vez al Sistema Educativo en el Ciclo Lectivo 2021 y estudiantes de 4° año que eligen Orientación/Especialidad.
	24 al 05/03	Inscripciones presencial bajo estricto protocolo sanitario, para el Ciclo Lectivo 2021 "Unidad Pedagógica Temporal 2020/2021" para estudiantes aspirantes a 1° año de la Modalidad de Jóvenes y Adultos: Secundario (CENS) de Gestión Estatal que ingresan al Sistema Educativo en el Ciclo Lectivo 2021 (Gestión Estatal).

**EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL,
MISIONES MONOTÉCNICAS, DE CULTURA RURAL Y DOMÉSTICA Y
CAPACITACIÓN LABORAL**

NOVIEMBRE 2020	24	<p><u>Gestión Estatal:</u> Presentación de planilla de patrimonio/inventario ante la oficina correspondiente según comunicado previo emitido por Secretaria de Educación y Dirección Administrativa del Ministerio de Educación.</p> <p>La presentación de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F) matrícula final nominal, por curso y/o sección /división y Planta Funcional Nominal (P.O.N) deberán enviarse al correo electrónico de Direcciones de Áreas correspondientes.</p> <p><u>Gestión Privada:</u> enviar por correo electrónico a Dirección de Educación Privada la Declaración Jurada de Aranceles. Matrícula Final y Planta Funcional, presentación en plataforma D.E.P.</p>
DICIEMBRE	11	Cierre del Proceso de Retroalimentación de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, de Gestión Estatal según Resolución

DICIEMBRE 2020		4754 -ME- 2020 y Disposición Conjunta N°1 - 2020, Documento Orientador.
	14 al 18	<i>Inscripción/Matriculación</i> online a cargo del Equipo Directivo de las Instituciones de Educación Secundaria Técnica y Agrotécnica de 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° año de Gestión Estatal para el Ciclo Lectivo 2021 con "Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021", que cursan actualmente en el Ciclo Lectivo 2020. Será comunicada a través de la página del Ministerio de Educación en el espacio denominado Educación Secundaria Técnica y Agrotécnica, <i>Inscripción /Matriculación 2021</i> .
	17 y 18	Presentación a Dirección de Área y Supervisión Escolar " a través de correo electrónico " los turnos del Personal Directivo y Porteros, durante la Licencia Anual Reglamentaria Presentación a Dirección de Área " a través de correo electrónico " de los turnos de Directivos y Secretarios a cargo de tareas administrativas - contables (Gestión Privada) que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad, durante Licencia Anual Reglamentaria. (Gestión Estatal), los que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad. Presentación a Dirección de Área " a través de correo electrónico " de los turnos de Directivos y Secretarios a cargo de tareas administrativas - contables (Gestión Privada) que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad, durante Licencia Anual Reglamentaria.
	21 y 22	<u>Gestión Estatal:</u> La Autoridad Escolar deberá informar por correo electrónico al supervisor las fechas de exámenes de los turnos de diciembre de 2020 que se trasladan a los turno Febrero/Marzo 2021. La Dirección de Área dará a difusión en la página oficial de Ministerio de Educación el referido cronograma, los alumnos podrán tomar conocimiento de estas fechas en la mencionada página. <u>Gestión Privada:</u> La Autoridad Escolar deberá informar a la Supervisión Escolar las fechas de exámenes de los turnos de diciembre de 2020 que se trasladan a los turno Febrero/Marzo 2021 y comunicar el cronograma de fechas a las familias y estudiantes a través de los mecanismos de difusión que define cada institución educativa.
	Del 21 al 29	El personal docente deberá estar a disposición de la autoridad institucional y/o supervisiva.
	30	Inicio Licencia Anual reglamentaria (Ley 533-H)
FEBRERO/ MARZO 2021	17	Inicio de las actividades que serán determinadas por Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia.
	18 y 19	Inscripción presencial bajo estricto protocolo sanitario, para mesas de exámenes de estudiantes con espacios curriculares pendientes de aprobación (incluye estudiantes libres, con equivalencias, Plan FinesTEC).Será emitida por Direcciones de Área la



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

5847

RESOLUCIÓN N° -ME- 2020

	modalidad de inscripción.
24 al 05/03	Inscripciones presencial bajo estricto protocolo sanitario, para el Ciclo Lectivo 2021 "Unidad Pedagógica Temporal 2020/2021" para estudiantes aspirantes a 1° año de Educación No Formal: Formación Profesional, Misiones Monotécnicas, de Cultura Rural y Doméstica y Capacitación Laboral de Gestión Estatal.
24 al 05/03	Inscripción/Matriculación para el Ciclo Lectivo 2021- "Unidad Pedagógica Temporal 2020/2021" para estudiantes aspirantes a 1° año de Educación Secundaria de Gestión Estatal, que ingresan por primera vez al Sistema Educativo en el Ciclo Lectivo 2021 y estudiantes de 4° año que eligen orientación/especialidades.

EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA

Cuatrimestre	Inicio y finalización	
2°	07/09/2020 al 27/11/2020	
NOVIEMBRE 2020	02 al 30	Convocatoria Anual de inscripciones para cubrir interinatos y suplencias en cargos y/u horas cátedra en ISFT.
	27	Finalización del cursado del 2° cuatrimestre.
	30	Presentación de planilla de patrimonio/inventario ante la oficina correspondiente según comunicado previo emitido por Secretaria de Educación y Dirección Administrativa del Ministerio de Educación. La presentación de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F) matrícula final nominal, por curso y/o sección /división y Planta Funcional Nominal (P.O.N) deberán enviarse al correo electrónico de Direcciones de Áreas correspondiente.
		<u>Gestión Privada:</u> presentación impresa de la Declaración Jurada de aranceles, matrícula final y Planta Funcional, presentación en Plataforma DEP.
DICIEMBRE 2020	01 al 23	Evaluación ante Comisión -Mesas de exámenes-
	30/11 al 04/12	Consulta
	09 al 15	Mesas examinadoras del 1° llamado del turno diciembre
	16 al 23	Mesas examinadoras del 2° llamado del turno diciembre
	17 y 18/12	Presentación a Dirección de Área y Supervisión Escolar "a través de correo electrónico" los turnos del Personal Directivo y Porteros durante la Licencia Anual Reglamentaria

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

		<p>(Gestión Estatal), los que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad.</p> <p>Presentación a Dirección de Área “a través de correo electrónico” de los turnos de Directivos y Secretarios a cargo de tareas administrativas - contables (Gestión Privada) que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad, durante Licencia Anual Reglamentaria.</p>
	09 al 22	Preinscripción para ingreso a ISFD e ISFT
	28 y 29	El personal docente deberá estar a disposición de la autoridad institucional y/o supervisiva.
	30	Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley 533 -H-)
FEBRERO	17	Inicio de las actividades que serán determinadas por Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia.
MARZO 2021	01 al 30	Evaluación ante comisión (dos turnos como mínimo y cuatro como máximo). Curso introductorio de ingreso y/o nivelación y sensibilización para aspirante a primer año para cada una de las carreras.
	01 al 29	Consultas y Exámenes Ordinarios.
	31	Cierre Ciclo Académico.

EDUCACIÓN ESPECIAL DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA

NOVIEMBRE 2020	24	<p><u>Gestión Estatal</u>: Presentación de planilla de patrimonio/inventario ante la oficina correspondiente según comunicado previo emitido por Secretaria de Educación y Dirección Administrativa del Ministerio de Educación.</p> <p>La presentación de la Planta Orgánica Funcional (P.O.F) matrícula final nominal, por curso y/o sección /división y Planta Funcional Nominal (P.O.N) deberán enviarse al correo electrónico de Direcciones de Áreas correspondientes.</p> <p><u>Gestión Privada</u>: enviar por correo electrónico a Dirección de Educación Privada la Declaración Jurada de Aranceles. Matrícula Final y Planta Funcional, presentación en plataforma D.E.P.</p>
DICIEMBRE 2020	04	Cierre parcial del proceso de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes correspondientes al Ciclo Lectivo 2020, bajo el sistema de escalonamiento, bimodal, asincrónico y sincrónico.
	Del 09 al 11	Matriculación online a cargo del Equipo Directivo de las Instituciones Educativas de Educación Especial de Gestión Estatal para el Ciclo Lectivo 2021 con “Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021”, para estudiantes que cursan actualmente en la Modalidad Educación Especial en el Ciclo Lectivo 2020. Será comunicada a través de la página del Ministerio de Educación en el espacio denominado Educación Especial, <i>Matriculación 2021</i> .

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCIÓN COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° **5847** -ME- **2020**

	Desde el 14	Verificación por parte de los padres o adultos responsables de la matriculación mediante la visita a la página del Ministerio de Educación, “sin necesidad de asistir al establecimiento educativo” .
	17 y 18	Presentación a Dirección de Área y Supervisión Escolar “a través de correo electrónico” de los turnos del Personal Directivo y Porteros durante la Licencia Anual Reglamentaria (Gestión Estatal), los que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad.
		Presentación a Dirección de Área y Supervisión “a través de correo electrónico” los turnos durante Licencia Anual Reglamentaria de Directivos y Secretarios a cargo de tareas administrativas - contables (Gestión Privada) los que asistirán a las instituciones educativas de forma eventual y a requerimiento de la autoridad.
	21 al 29	El personal docente deberá estar a disposición de la autoridad institucional y/o supervisiva.
	30	Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N° 533-H)
FEBRERO 2021	17	Inicio de las actividades que serán determinadas por Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia.
	18 y 19	Entrega del “Informe Descriptivo General en el marco de la excepcionalidad” (Educación Inicial) y “Certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la Excepcionalidad” (Educación Primaria y Educación Integral de Adolescentes, Jóvenes y Adultos) - <i>Resolución N°4754-ME-2020</i> .
	22 al 24	Inscripciones para el Ciclo Lectivo 2021 “Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021” para estudiantes que ingresan por primera vez a la Modalidad Educación Especial (Gestión Estatal).

GABINETES TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS DE EDUCACIÓN

DICIEMBRE 2020	16 al 18	Presentación de Informes Anuales-Anexo Estadístico, en formato digital.
	18	Cierre parcial del proceso de aprendizaje de los estudiantes correspondientes al Ciclo Lectivo 2020, bajo el sistema de escalonamiento, bimodal, asincrónico y sincrónico.
	29	El personal docente deberá estar a disposición de la autoridad institucional y/o supervisiva.
	30	Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N° 533-H)
FEBRERO 2021	17	Inicio de las actividades que serán determinadas por Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia.

ES COPIA FIEL
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

EDUCACIÓN NO FORMAL DE GESTIÓN PRIVADA

NOVIEMBRE 2020	02 al 14	Pedidos de Mesas de Exámenes Finales.
DICIEMBRE 2020	01 al 18	Mesas de exámenes finales.
	18	Cierre parcial del proceso de aprendizaje de los estudiantes correspondientes al Ciclo Lectivo 2020, bajo el sistema de escalonamiento, bimodal, asincrónico y sincrónico.
	30	Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N° 533-H)
FEBRERO 2021	17	Presentación de Supervisores y todo el Personal de los establecimientos educativos de institutos no formales.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5847

-ME-2020

ANEXO II

EDUCACION INICIAL
INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2021
"UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL 2020/2021"
GESTIÓN ESTATAL

MATRICULACIÓN PARA SALA DE 3, 4 y 5 AÑOS DE NIVEL INICIAL QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ AL SISTEMA EDUCATIVO.

Procedimiento:

La matriculación se realizará durante el mes de Febrero, según los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 5020 -ME -2009 y N° 4632 -ME -2016.

22/02/21: la matriculación estará dirigida para los hermanos de los estudiantes e hijos del personal de la ENI, o del Nivel Inicial de la escuela, dejando como mínimo dos (2), o más vacantes por sala, según la realidad institucional, para el tercer día de inscripción.

De existir vacantes:

23/02/21: la matriculación estará dirigida para los hermanos de los estudiantes e hijos del personal del Nivel Primario de la misma institución o de las Escuelas Primarias con las que comparte predio escolar.

En caso que el número de aspirantes fuese superior al número de vacantes existentes, se realizará un sorteo entre todos los aspirantes hasta completar las mismas.

De existir vacantes:

24/02/21: la matriculación estará dirigida para los niños/as no contemplados en los días 22 y 23/02. Estas vacantes se cubrirán por medio de un sorteo entre los aspirantes.

En cada una de las instancias, una vez completado el cupo de vacantes, se dará por finalizada la inscripción.

Requisito:

- Fotocopia del DNI del niño/a.

Requisitos a adjuntar durante el transcurso del Ciclo Lectivo 2021:

- Fotocopia de la Partida de Nacimiento
- Certificado de Vacunas Obligatorio
- Certificado de Salud y Bucodental.

MATRICULACIÓN PARA SALA DE 4 Y 5 AÑOS DE NIÑOS/AS, QUE CURSARON SALA DE 3 Y 4 AÑOS EN EDUCACIÓN INICIAL EN EL CICLO LECTIVO 2020.

Procedimiento:

Fechas:

Del 9 al 11 de Diciembre 2020: Matriculación online a cargo del Equipo Directivo de las Instituciones Educativas de Educación Inicial de Gestión Estatal para el ciclo lectivo 2021 con "Unidad Pedagógica temporal 2020-2021", para estudiantes del ciclo lectivo 2020. Será comunicada a través de la página del Ministerio de Educación en el espacio Nivel Inicial. Matriculación 2021.

Desde el 14 de diciembre de 2020: verificación por parte de los padres o adultos responsables de la matriculación mediante la visita a la página del Ministerio de Educación "sin necesidad de asistir al establecimiento educativo".

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

18 y 19 de febrero: Entrega del informe descriptivo general en el Marco de la Excepcionalidad, para los estudiantes de sala de 5 años.
Observaciones:

- Aquellos estudiantes que tuvieron dificultades de conectividad, serán los Directivos quienes comunicarán de la inscripción efectuada, al padre/madre/tutor/responsable adulto.

INSTRUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL 2020-2021.

- a) A los fines de acompañar a los estudiantes que cursaron en el presente Ciclo Lectivo 2020 la Sala de 4 años garantizando el sostenimiento de la continuidad pedagógica, reforzando y nivelando los aprendizajes priorizados, se determina, en el marco de la excepcionalidad de la pandemia COVID-19, que el docente que los acompañó durante su trayecto pedagógico 2020, continúe con ellos en la Sala de 5 años, durante el Ciclo Lectivo 2021, garantizando la Unidad Pedagógica Temporal 2020/2021.
- b) El docente que estuvo a cargo de la Sala de 5 años en el Ciclo Lectivo 2020, deberá realizar en el mes de Diciembre, un informe pedagógico general del grupo, de los contenidos priorizados y/o aprendidos por sus estudiantes teniendo en cuenta lo evidenciado a través de la aplicación del Dispositivo Socioemocional y el Dispositivo Pedagógico de Retroalimentación para la Nivelación, para ser entregado a la Dirección Escolar.
- c) El docente que estuvo a cargo de la Sala de 5 años, rotará a Sala de 4 años en el Ciclo Lectivo 2021.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

5847

-ME-2020

ANEXO III

EDUCACIÓN PRIMARIA
INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2021
"UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL 2020/2021"
GESTIÓN ESTATAL

INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES PARA 1° GRADO DE
NIVEL PRIMARIO QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ AL SISTEMA
EDUCATIVO

Procedimiento:

Las inscripciones se realizarán durante el mes de Febrero, según los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 5020 – ME – 2009.

Fecha: 22/02/21: la inscripción estará dirigida para los hermanos de los estudiantes e hijos del personal de la Escuela del Nivel Primario, dejando como mínimo dos (2), o más vacantes por grado, según la realidad institucional, para el tercer día de inscripción.

De existir vacantes:

23/02/21: la inscripción estará dirigida para los hermanos de los estudiantes e hijos del personal del Nivel Inicial de la misma institución o de las Escuelas Secundarias con las que comparte predio escolar.

En caso que el número de aspirantes fuese superior al número de vacantes existentes, se realizará un sorteo entre todos los aspirantes hasta completar las mismas.

De existir vacantes:

24/02/21: la inscripción estará dirigida para los estudiantes no contemplados en los días 22 y 23/02. Estas vacantes se cubrirán por medio de un sorteo entre los aspirantes.

En cada una de las instancias, una vez completado el cupo de vacantes, se dará por finalizada la inscripción.

Requisitos:

- Fotocopia del DNI del estudiante.
- Fotocopia de vacunas obligatorias.
- Fotocopia de Informe de Sala de 5. Requisito a completar en forma obligatoria una vez emitido por el establecimiento de Nivel Inicial.

1. INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE 2°, 3°, 4°, 5° y 6° GRADO, QUE CURSARON EN EL CICLO LECTIVO 2020.

Procedimiento:

Los Equipos Directivos de cada Institución Educativa de Educación Primaria, realizarán la inscripción digital atendiendo al contexto de excepcionalidad, para ello

ES COPIA FIEL
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

los datos de cada estudiante que fue acreditado y/o promovido, serán cargados en un formulario online que luego podrá ser visualizado en la página del Ministerio de Educación.

Fechas:

Del 14 al 18 de Diciembre 2020: Inscripción/matriculación online a cargo del equipo directivo, para estudiantes de 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del ciclo lectivo 2020.

Del 21 de diciembre de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2021, verificación por parte de los padres o adultos responsables sobre inscripción/matriculación mediante la visita a la página oficial del Ministerio de Educación, www.sanjuan.edu.ar, **“sin necesidad de asistir al establecimiento educativo”**.

Los días 24 y 25 de Febrero del 2021: se gestionarán Pases de Institución educativa/Cambios de turno.

Los días 25 y 26 de Febrero del 2021: Entrega de “Certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la Excepcionalidad para Estudiantes que finalizan la Trayectoria Escolar” (6° grado). (Resolución N°4754-ME-2020, Anexo III).

Del 22 al 24 de febrero: Inscripción/Matriculación presencial para estudiantes aspirantes a primer grado, **bajo estricto protocolo sanitario**, ciclo lectivo 2021.

Observaciones:

- Aquellos estudiantes que tuvieron dificultades de conectividad, serán los Directivos quienes comunicarán de la inscripción efectuada, al padre/madre/tutor/responsable adulto.

Dispositivo Pedagógico de Retroalimentación para la Nivelación y la Evaluación.

Para la inscripción es necesaria la implementación del Dispositivo Pedagógico de Retroalimentación para la Nivelación y la Evaluación.

- a) La inscripción 2021 para las/los estudiantes de 1°, 2°, 3°,4° y 5° grado, serán valorados a través del Dispositivo de Retroalimentación para la Nivelación, según Resolución N°4754-ME-2020.
- b) La inscripción para los/las estudiantes de 6° grado valorados a través del Dispositivo de Retroalimentación para la Evaluación según Resolución N°4754-ME-2020.
- c) Para los estudiantes de 6° grado que continuarán en Proceso de Promoción Acompañada, el maestro emitirán un informe del grado a su cargo, de acuerdo a lo evidenciado a través del Dispositivo de Retroalimentación para la Evaluación, detallando los saberes esperados de los contenidos priorizados a completar por las/los estudiantes, a la referente de PRASIR PRIMARIA, del 21 al 23 de diciembre 2020.
- d) Las/los estudiantes de 6° Grado del Nivel Primario que se encuentren dentro de la Promoción Acompañada, pedagógicamente serán asistidos/as a través de PRASIR PRIMARIA en las instancias que sea necesarias para completar el nivel.
- e) La referente de PRASIR PRIMARIA deberá emitir dos informes por cada institución educativa , el 26 de Febrero de 2021, un informe de las/los estudiantes que cumplimenten a esa fecha los contenidos priorizados en el Nivel Primario y otro informe de los que continúen con Promoción Acompañada de acuerdo al modelo de Certificado de seguimiento de trayectoria, los que remitirá a la Dirección del Nivel Primario para que a su vez el Director/a de acuerdo a los informes recibidos emita **Certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la excepcionalidad para estudiantes que Finalizan la Trayectoria Escolar** según modelo aprobado de la Resolución 4754-ME-2020, Anexo IV, para presentarlo en la institución del Nivel Secundario donde se inscribirá.
- f) Las/los estudiante el 26 de Febrero de 2021, presentarán mediante **Certificado de**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

5847
RESOLUCIÓN N° -ME-2020

Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la excepcionalidad emitido por el director/a según modelo aprobado de la Resolución 4754-ME-2020, Anexo III, en la institución del Nivel Secundario y de cuenta de lo pendiente que deberá completar en el acompañamiento pedagógico por parte de PRASIR PRIMARIA.

- g) La referente de PRASIR PRIMARIA una vez que las/los estudiantes hayan cumplimentado los contenidos priorizados en Nivel Primario, nuevamente deberá remitir un informe a la dirección del Nivel Primario para que el director/a certifique culminación de trayectoria y emita Certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la excepcionalidad para estudiantes que Finalizan la Trayectoria Escolar según modelo aprobado de la Resolución 4754-ME-2020, Anexo IV, para que el alumno lo presente en la institución del Nivel Secundario donde se encuentra cursando.
- h) Los maestros de grado rotarán en su mismo Ciclo de la siguiente manera (Gestión Estatal):
Primer Ciclo: 1° grado a 2° grado , 2° grado a 3° grado, de 3° grado a 1° grado donde la docente de 3° grado deberá emitir un informe pedagógico de los contenidos priorizados y/o aprendidos por su grupo de estudiantes haciendo entrega del mismo a la docente de 4° grado.
Segundo Ciclo: 4° grado a 5° grado , 5° grado a 6° grado, de 6° grado a 4° grado donde la docente de 6° grado deberá emitir un informe pedagógico de los contenidos priorizados y/o aprendidos por su grupo de estudiantes haciendo entrega del mismo a la Dirección Escolar, donde el Director/a lo adjuntará al Certificado.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

5847
RESOLUCIÓN N° -ME- 2020

ANEXO IV

EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTÍSTICA
INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2021
"UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL"
GESTION ESTATAL

INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES QUE INGRESAN A 1º AÑO.

Procedimiento:

El estudiante ingresante a 1º año de educación secundaria, que haya cursado su último año de educación primaria, el padre/madre/adulto responsable, deberá asistir por la Institución Educativa, bajo estricto cumplimiento del Protocolo Sanitario y con la documentación requerida, desde el 24 de febrero al 05 de marzo de 2021.

Requisitos:

- Fotocopia del DNI del estudiante.
- Certificado de trayectoria escolar.
- DNI de padre/madre/tutor/adulto responsable.

En el transcurso del año se deberá presentar la documentación para completar legajo.

INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES QUE PASAN DE UN AÑO A OTRO.

La *Inscripción/Matriculación* online a cargo del Equipo Directivo de las Instituciones de Educación Secundaria Orientada y Artística de 2º, 3º, 5º y 6º año de Gestión Estatal para el Ciclo Lectivo 2021 con "Unidad Pedagógica Temporal 2020-2021", que cursan actualmente en el Ciclo Lectivo 2020. Será comunicada a través de la página del Ministerio de Educación en el espacio denominado Nivel Secundaria Orientada y Artística, *Inscripción /Matriculación 2021*.

INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES QUE PASAN DE 3º AÑO A 4º AÑO Y ELIGEN LA ORIENTACIÓN.

El estudiante que desee cambiar de Escuela/Colegio para elegir su Orientación, y que haya cursado su año anterior inmediato de educación secundaria, (es decir 3º año), el padre/madre/tutor/adulto responsable, deberá asistir por la Institución Educativa, bajo estricto cumplimiento del Protocolo Sanitario y con la documentación requerida, desde el 24 de febrero al 05 de marzo de 2021.

- Fotocopia del DNI del estudiante
- DNI de padre/madre/tutor/adulto responsable

En el transcurso del año se deberá presentar documentación para completar legajo.

INSTRUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL

Para la inscripción 2021 es necesaria la implementación del Dispositivo Pedagógico de Retroalimentación según el siguiente detalle:

- a) Educación Secundaria Orientada y Artística inscribirá a los estudiantes de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º año que fueron valorados a través del Dispositivo de Retroalimentación para la nivelación y a los estudiantes de 6º año que fueron valorados a través de dicho Dispositivo de Retroalimentación, para finalizar la trayectoria formativa del nivel, en el Ciclo Lectivo 2020 y los estudiantes de 1º y 2º año de la Modalidad de Jóvenes y Adulto que fueron valorados a través del Dispositivo de Retroalimentación para la nivelación y a los estudiantes de 3º año que fueron

FRANCISCO LUIS RIVERA DRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

evaluados a través de dicho Dispositivo de Retroalimentación, para finalizar la trayectoria formativa del nivel, en el Ciclo Lectivo 2020.

- b) Los estudiantes que acrediten los saberes priorizados en el mes de diciembre serán inscriptos en forma digital entre el 14 y el 18 de diciembre de 2020, según el cronograma y modalidad detallada en el Calendario escolar 2021.
- c) Los estudiantes que no acrediten los saberes priorizados en el mes de diciembre y estudiantes que adeuden espacios curriculares de cohortes anteriores, serán acompañados pedagógicamente a través de PRASIR SECUNDARIA en las instancias correspondientes a la Unidad Pedagógica Temporal.
- d) Los estudiantes que se encuentren en Proceso de Promoción Acompañada, el Director/a deberá informar el listado con los datos personales y situación académica al Referente de PRASIR, según Planilla de Seguimiento de trayectoria escolar- Res. N° 4754- Anexo II y presentar en tiempo y forma.
- e) La referente de PRASIR SECUNDARIA deberá emitir un informe de desempeño al Director/a de cada institución educativa, por cada estudiante que se encuentre transitando la Promoción Acompañada, según;
 - ✓ **Instancia Febrero:** presentación de un informe de las/los estudiantes que requirieron de la Promoción Acompañada y cumplimenten a esa fecha el aprendizaje de los contenidos priorizados del Nivel Secundario.
 - ✓ **Instancia Marzo:** presentación de un informe de las/los estudiantes que requirieron de la Promoción Acompañada y cumplimenten a esa fecha el aprendizaje de los contenidos priorizados del Nivel Secundario.
 - ✓ Agotadas estas instancias de Promoción Acompañada, los estudiantes que no logren acreditar sus saberes, deben ser informados a los fines de fortalecer el acompañamiento y focalizar los esfuerzos pedagógicos en cada uno de estos estudiantes a través del sistema de tutorías.
 - ✓ La Referente de PRASIR SECUNDARIA una vez que las/los estudiantes hayan aprendido y acreditado los contenidos priorizados del Nivel Secundario, deberá emitir un informe a la dirección del Nivel Secundario para que el Director/a certifique culminación de trayectoria y emita el Certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la excepcionalidad para estudiantes que Finalizan la Trayectoria Escolar según modelo aprobado de la Resolución 4754-ME-2020, Anexo IV.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

5847
RESOLUCIÓN N° -ME-2020

ANEXO V

**EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2021
"UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL"
GESTION ESTATAL**

**INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES PARA 1° AÑO QUE
INGRESAN POR PRIMERA VEZ AL SISTEMA EDUCATIVO.**

Procedimiento:

El estudiante ingresante a 1° año del secundario, que haya cursado su último año de educación primaria, el padre/madre/tutor, deberá asistir por la Institución Educativa, bajo estricto cumplimiento del Protocolo Sanitario y con la documentación requerida, desde el 24 de febrero al 05 de marzo de 2021.

Para inscribirte necesitarás cumplir con los siguientes requisitos:

- Fotocopia del DNI del estudiante.
- Certificado de finalización de trayectoria escolar.
- DNI de padre/madre/tutor

En el transcurso del año se deberá presentar documentación para completar legajo.

**INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIANTES QUE PASAN DE UN
AÑO A OTRO.**

El estudiante que pasa de un año a otro (trayectoria en proceso, de 1° a 2°, de 2° a 3°, de 5° a 6°) y que haya cursado la Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional, el Directivo efectivizará, desde el 21 al 23 de diciembre 2020, de forma virtual, dicho pasaje educativo.

Se podrá corroborar la trayectoria escolar, a través de la página oficial a partir del 28 de diciembre de 2020. www.educacion.sanjuan.edu.ar

**INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES QUE PASAN DE 3° AÑO A 4° AÑO Y
ELIGEN ESPECIALIDAD.**

El estudiante que desee elegir su Especialidad y que haya cursado su año anterior inmediato de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional (es decir 3° año), el padre/madre/tutor, deberá asistir por la Institución Educativa, bajo estricto cumplimiento del Protocolo Sanitario y con la documentación requerida, desde el 24 de febrero al 05 de marzo de 2021.

- Fotocopia del DNI del estudiante
- Fotocopia del libro matriz del Ciclo Básico
- DNI de padre/madre/tutor

En el transcurso del año se deberá presentar documentación para completar legajo.

**INSTRUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LA
UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL**

Para la inscripción 2021 es necesaria la implementación del Dispositivo Pedagógico de Retroalimentación según el siguiente detalle:

- a) Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional inscribirá a los estudiantes de 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° año que fueron valorados a través del Dispositivo de Retroalimentación para la nivelación y a los estudiantes de 7° año que fueron evaluados a través de dicho Dispositivo de Retroalimentación, para finalizar la trayectoria formativa del nivel, en el Ciclo Lectivo 2020.

ES COPIA FIEL
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

- b) Los estudiantes que acrediten los saberes priorizados en el mes de diciembre serán inscriptos en forma digital entre el 21 y el 23 de diciembre de 2020, según el cronograma y modalidad detallada en el Calendario escolar 2021.
- c) Los estudiantes que no acrediten los saberes priorizados en el mes de diciembre y estudiantes que adeuden espacios curriculares de cohortes anteriores, serán acompañados pedagógicamente a través del en las instancias de Febrero/Marzo 2021.
- d) Los estudiantes que se encuentren en Proceso de Promoción Acompañada, el Director/a deberá informar el listado con los datos personales y situación académica al tutor del Programa de Apoyo y Acompañamiento de los Procesos de Aprendizajes, según Planilla de Seguimiento de trayectoria escolar- Res. N° 4754-Anexo II y presentar en tiempo y forma.
- e) El tutor del Programa de Apoyo y Acompañamiento de los Procesos de Aprendizajes deberá emitir un informe de desempeño al Director/a de cada institución educativa, por cada estudiante que se encuentre transitando la Promoción Acompañada, según;
- ✓ **Febrero: 26/02/2021**, presentación de un informe de las/los estudiantes que requirieron de la Promoción Acompañada y cumplimenten a esa fecha los contenidos priorizados del Nivel Secundario.
 - ✓ **Marzo: 26/03/2021**, presentación de un informe de las/los estudiantes que requirieron de la Promoción Acompañada y cumplimenten a esa fecha los contenidos priorizados del Nivel Secundario.
 - ✓ Agotadas estas instancias de Promoción Acompañada, los estudiantes que no logren acreditar sus saberes, deben ser informados a los fines de fortalecer el acompañamiento y focalizar los esfuerzos pedagógicos en cada uno de estos estudiantes a través del sistema de tutorías.
 - ✓ El tutor del Programa de Apoyo y Acompañamiento de los Procesos de Aprendizajes una vez que las/los estudiantes hayan aprendido y acreditado los contenidos priorizados del Nivel Secundario, deberá emitir un informe a la dirección del Nivel Secundario para que el Director/a certifique culminación de trayectoria y emita Certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la excepcionalidad para estudiantes que Finalizan la Trayectoria Escolar según modelo aprobado de la Resolución 4754-ME-2020, Anexo IV.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

5847
RESOLUCIÓN N° -ME- 2020

ANEXO VI

EDUCACIÓN DE ADULTOS
INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2021
"UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL 2020/2021"
GESTIÓN ESTATAL

INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES QUE INGRESAN A LA MODALIDAD DE JÓVENES Y ADULTOS: PRIMARIA

Procedimiento:

La inscripción/matriculación se realizará durante el mes de Febrero.

Fecha: **17/02/21 al 19/02/21**: la inscripción/matriculación estará dirigida para todas las personas que deseen finalizar sus estudios primarios.

Requisito:

- Tener como mínimo 14 años.
- Fotocopia del DNI del estudiante.
- Certificado escolar acreditando el último año cursado y aprobado de primaria.
- Fotocopia de la partida de nacimiento.

INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE 2º, 3º y 4º GRADO, QUE CURSARON EN EL CICLO LECTIVO 2020.

Procedimiento:

Del 21 al 23 de Diciembre 2020 los Equipos Directivos de cada Institución Educativa de Educación Primaria de la Modalidad, realizarán por vía de excepción la inscripción/matriculación. Los datos de cada estudiante que fue acreditado y/o promovido.

Entrega de "Certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la Excepcionalidad para Estudiantes que finalizan la Trayectoria Escolar" (4º grado/ciclo). (Resolución N°4754-ME-2020, Anexo III): se gestionará los días 25 y 26 de Febrero del 2021.

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES QUE INGRESAN A LA MODALIDAD DE JÓVENES Y ADULTOS: SECUNDARIO (CENS)

Procedimiento:

Las inscripciones se realizarán durante el mes de Febrero.

Fecha: **24/02 al 05/03**: la inscripción estará dirigida para todas las personas que deseen finalizar sus estudios secundarios.

Requisito:

- Tener como mínimo 18 años.
- Fotocopia del DNI y CUIL del estudiante.
- Certificado escolar de primaria completa y/o fotocopia de libro matriz de secundaria incompleta.
- Fotocopia de la partida de nacimiento.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

INSTRUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL

Para la inscripción/matriculación 2021 es necesaria la implementación del Dispositivo Pedagógico de Retroalimentación según el siguiente detalle:

- a) Educación de Adultos inscribirá a los estudiantes de 1° grado/ ciclo a 4° grado/ciclo de la Modalidad de Jóvenes y Adulto que fueron valorados a través del Dispositivo de Retroalimentación para la nivelación y a los estudiantes de 3° año que fueron evaluados a través de dicho Dispositivo de Retroalimentación, para finalizar la trayectoria formativa del nivel, en el Ciclo Lectivo 2020.
- b) Los estudiantes que acrediten los saberes priorizados en el mes de diciembre serán inscriptos en forma digital entre el 21 y el 23 de diciembre de 2020, según el cronograma y modalidad detallada en el Calendario escolar 2021.
- c) Los estudiantes que no acrediten los saberes priorizados en el mes de diciembre y estudiantes que adeuden espacios curriculares de cohortes anteriores, serán acompañados pedagógicamente a través de PRASIR PRIMARIA en las instancias de Febrero/Marzo 2021.
- d) Los estudiantes que se encuentren en Proceso de Promoción Acompañada, el Director/a deberá informar el listado con los datos personales y situación académica al Referente de PRASIR, según Planilla de Seguimiento de trayectoria escolar- Res. N° 4754- Anexo II y presentar en tiempo y forma.
- e) La referente de PRASIR PRIMARIA deberá emitir un informe de desempeño al Director/a de cada institución educativa, por cada estudiante que se encuentre transitando la Promoción Acompañada, según;
 - ✓ **Febrero: 26/02/2021**, presentación de un informe de las/los estudiantes que requirieron de la Promoción Acompañada y cumplimenten a esa fecha los contenidos priorizados del Nivel Secundario.
 - ✓ **Marzo: 26/03/2021**, presentación de un informe de las/los estudiantes que requirieron de la Promoción Acompañada y cumplimenten a esa fecha los contenidos priorizados del Nivel Secundario.
 - ✓ Agotadas estas instancias de Promoción Acompañada, los estudiantes que no logren acreditar sus saberes, deben ser informados a los fines de fortalecer el acompañamiento y focalizar los esfuerzos pedagógicos en cada uno de estos estudiantes a través del sistema de tutorías.
 - ✓ La Referente de PRASIR PRIMARIA una vez que las/los estudiantes hayan aprendido y acreditado los contenidos priorizados del Nivel Secundario, deberá emitir un informe a la dirección del Nivel Secundario para que el Director/a certifique culminación de trayectoria y emita Certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la excepcionalidad para estudiantes que Finalizan la Trayectoria Escolar según modelo aprobado de la Resolución 4754-ME-2020, Anexo IV.

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE 2° Y 3° AÑO, QUE CURSARON EN EL CICLO LECTIVO 2020.

Procedimiento:

Del 21 al 23 de Diciembre 2020 los Equipos Directivos de cada Institución Educativa de Educación Primaria, realizarán por vía de excepción la INSCRIPCIÓN DIGITAL AUTOMÁTICA. Los datos de cada estudiante que fue acreditado y/o promovido.

Entrega de "Certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la Excepcionalidad para Estudiantes que finalizan la Trayectoria Escolar" (3° año). (Resolución N°4754-ME-2020, Anexo III): se gestionará los días 22 y 23 de Febrero del 2021.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
SECCIÓN COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

5847

RESOLUCIÓN N° -ME- 2020

INSTRUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL

Para la inscripción/matriculación 2021 es necesaria la implementación del Dispositivo Pedagógico de Retroalimentación según el siguiente detalle:

6. Educación de Adultos inscribirá a los estudiantes de 1° y 2° año de la Modalidad de Jóvenes y Adulto que fueron valorados a través del Dispositivo de Retroalimentación para la nivelación y a los estudiantes de 3° año que fueron evaluados a través de dicho Dispositivo de Retroalimentación, para finalizar la trayectoria formativa del nivel, en el Ciclo Lectivo 2020.
7. Los estudiantes que acrediten los saberes priorizados en el mes de diciembre serán inscriptos en forma digital entre el 14 y el 18 de diciembre de 2020, según el cronograma y modalidad detallada en el Calendario escolar 2021.
8. Los estudiantes que no acrediten los saberes priorizados en el mes de diciembre y estudiantes que adeuden espacios curriculares de cohortes anteriores, serán acompañados pedagógicamente a través de PRASIR SECUNDARIA en las instancias de Febrero/Marzo 2021.
9. Los estudiantes que se encuentren en Proceso de Promoción Acompañada, el Director/a deberá informar el listado con los datos personales y situación académica al Referente de PRASIR, según Planilla de Seguimiento de trayectoria escolar- Res. N° 4754- Anexo II y presentar en tiempo y forma.
10. La referente de PRASIR SECUNDARIA deberá emitir un informe de desempeño al Director/a de cada institución educativa, por cada estudiante que se encuentre transitando la Promoción Acompañada, según:
 - ✓ **Febrero: 26/02/2021**, presentación de un informe de las/los estudiantes que requirieron de la Promoción Acompañada y cumplimenten a esa fecha los contenidos priorizados del Nivel Secundario.
 - ✓ **Marzo: 26/03/2021**, presentación de un informe de las/los estudiantes que requirieron de la Promoción Acompañada y cumplimenten a esa fecha los contenidos priorizados del Nivel Secundario.
 - ✓ Agotadas estas instancias de Promoción Acompañada, los estudiantes que no logren acreditar sus saberes, deben ser informados a los fines de fortalecer el acompañamiento y focalizar los esfuerzos pedagógicos en cada uno de estos estudiantes a través del sistema de tutorías.
 - ✓ La Referente de PRASIR SECUNDARIA una vez que las/los estudiantes hayan aprendido y acreditado los contenidos priorizados del Nivel Secundario, deberá emitir un informe a la dirección del Nivel Secundario para que el Director/a certifique culminación de trayectoria y emita Certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la excepcionalidad para estudiantes que Finalizan la Trayectoria Escolar según modelo aprobado de la Resolución 4754-ME-2020, Anexo IV.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **5847**-ME-2020

ANEXO VII

EDUCACIÓN ESPECIAL
INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2021
"UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL 2020/2021"
GESTIÓN ESTATAL

INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

Procedimiento:

Los Equipos Directivos de cada Institución Educativa de Educación Especial, realizarán por vía de excepción la INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN. Los datos de cada estudiante serán cargados en la página del Ministerio de Educación, ordenados por departamento, escuela, turno, sección, en el contexto de las restricciones impuestas por la pandemia COVID-19.

Fechas:

Del 9 al 11 de diciembre 2020: carga de la información a cargo de la Institución Educativa.
Del 14 de diciembre de 2020, en adelante, se podrá verificar la inscripción, a través de la página oficial del Ministerio de Educación (sin necesidad de asistir al establecimiento).
18 y 19 de Febrero: Entrega del **"Informe Descriptivo General en el marco de la excepcionalidad"** (Educación Inicial) y **"Certificado de Unidad Pedagógica Temporal en el marco de la Excepcionalidad"** (Educación Primaria y Educación Integral de Adolescentes, Jóvenes y Adultos) - *Resolución N°4754-ME-2020*.

INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ A LA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

Procedimiento:

Los padres / tutores / responsables adultos de estudiantes ingresantes a la modalidad, deberán previamente a la inscripción en sede escolar, solicitar turno los días 18 y 19 de febrero de 2021 al Gabinete Técnico Interdisciplinario de Educación Especial para la evaluación y derivación a la escuela que corresponda.

Del 22 al 24 de febrero: Inscripciones para el Ciclo Lectivo 2021 - "Unidad Pedagógica Temporal 2020 /2021" para estudiantes que ingresan por primera vez a la Modalidad Educación Especial en el Ciclo Lectivo 2021 (Gestión Estatal), en la sede escolar a la que fueron derivados por el Gabinete Técnico Interdisciplinario de Educación Especial.

Observaciones:

- Aquellos estudiantes que tuvieron dificultades de conectividad, serán los Directivos quienes comunicarán de la inscripción efectuada, al padre/madre/tutor/responsable adulto.

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 5847 -ME-2020

ANEXO VIII

EDUCACIÓN PRIVADA
TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES

INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2021
"UNIDAD PEDAGÓGICA TEMPORAL 2020/2021"

En el marco de la excepcionalidad de la pandemia COVID-19, Dirección de Educación Privada autorizó a los Representantes Legales de las Instituciones Educativas a flexibilizar el cronograma de Inscripciones para el Ciclo Lectivo 2021, adelantando su implementación, el cual podrá extenderse hasta el mes de febrero de 2021. Esta autorización se realizó con el fin de acompañar a las familias e instituciones respectivas en las necesidades presentadas en el contexto de la situación actual, en base a los principios de solidaridad, compromiso, responsabilidad y esfuerzo compartido en la emergencia del COVID-2019.

Las autoridades de las instituciones educativas públicas de gestión privada deberán comunicar el cronograma de inscripciones a las familias con antelación suficiente, informando: las fechas, metodologías, contrato de servicio educativo, importes a cobrar en concepto de matrícula y demás detalles para su realización y presentar ante DEP la Declaración Jurada de Inscripción 2021.

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN 2021

Colegio:.....
Nivel y/o Modalidad:.....
% de aporte estatal:.....
Cuota según Disposición 054-DEP-20: \$.....
Cuota Inscripción 2021: \$.....
Matrícula total de alumnos:.....
Alumnos becados:.....
Fecha de presentación:/...../.....
Fecha de Inscripciones: Nivel/ Modalidad

Firma del Representante Legal

ES COPIA FIEL

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

